

## **7.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La estabilidad en el empleo es una de las principales preocupaciones de toda sociedad moderna y solidaria, siendo hoy unánimemente admitido que dicha estabilidad no sólo beneficia a los trabajadores, que en estas circunstancias pueden mirar hacia el futuro de forma más optimista, sino también a las propias empresas, dado que unas plantillas estables y bien coordinadas contribuyen de forma decisiva a la mejora de la productividad.

A lo largo de los años se han introducido una serie de reformas legales tendentes a conseguir una mayor estabilidad laboral, que en el ámbito público, y a través del actual Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, constituye la mayor apuesta por la racionalización y consolidación del empleo público de los últimos años.

Podemos afirmar pues, que la legislación vigente recoge garantías para el personal laboral fijo de plantilla que desempeña puestos reservados a funcionarios, permitiendo la continuidad de los mismos, habiéndose establecido también mecanismos legales para regular la naturaleza del vínculo jurídico de adscripción de laboral a funcionario.

Partiendo de la situación actual de la plantilla municipal, desde Ciudadanos Jerez (C's), consideramos que se hace preciso dar cumplimiento al mandato constitucional y demás legislación aplicable, consistente en la funcionarización del personal laboral fijo a través de procesos selectivos de carácter específico y/o restringido, establecidos a tal efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente

### **RUEGO**

**PRIMERO.** - Instar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al inicio de los trámites de adaptación del Régimen Jurídico del Personal Laboral Fijo de la plantilla municipal.

**SEGUNDO.**- Instar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la elaboración, aprobación y publicación de las correspondientes bases de Convocatoria de los Procesos Selectivos.